



ayudas de rehabilitación de viviendas correspondiente al expediente que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 10 de junio de 2013. El Jefe de Sección de Análisis y Control, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
TENA DE LA CRUZ BENITO	33988811D	10RH00012006G00011C

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 3 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en los expedientes de pago único y ayudas por superficie (FEAGA), relativos a la solicitud única campaña 2012/2013. (2013082126)

Debido al elevado número de solicitantes y con objeto de dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados, las notificaciones de las resoluciones de las ayudas FEAGA pago único y superficie, campaña 2012/2013, se ponen a disposición de los interesados a través de internet, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados pueden acceder en Internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, <http://agraria.juntaex.es>, mediante las respectivas claves personalizadas, a la aplicación LABOREO_2012_Comunicaciones_Política Agraria Comunitaria, donde se encuentra el texto íntegro de la resolución.

Los recursos se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y



Energía de la Junta de Extremadura, sita en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente.

Mérida, a 3 de junio de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 3 de junio de 2013 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en expedientes sancionadores en materia de montes. (2013082128)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 3 junio de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADOS	NIF	ACTO
M/CC/2013/015	ANTONIO LOURENCO CORREIA	X1933787Q	APERTURA PERIODO DE PRUEBA
M/CC/2013/016	JOAO LOURENCO CORREIA	X9868069B	APERTURA PERIODO DE PRUEBA
M/CC/2013/017	MANUEL LOURENCO CORREIA	X9868054L	APERTURA PERIODO DE PRUEBA
M/CC/2013/018	DAVID LOURENCO DOS SANTOS	Y1930006K	APERTURA PERIODO DE PRUEBA
M/CC/2013/019	JOAO LUIS DIAS DO COITO MENDONCA	Y2628004S	APERTURA PERIODO DE PRUEBA

• • •

ANUNCIO de 4 de junio de 2013 sobre notificación de falta de documentación y concesión de trámite de subsanación en el expediente n.º 000398/10, del Registro de eficiencia energética de edificios. (2013082114)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la subsanación de errores de 7 de mayo de 2013 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, relativo al Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: